



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

Por parte de Copimar, S.A. se ha solicitado licencia para el aprovechamiento de recursos de la Sección A (áridos), denominada «Cantebon» n.º 1.225 en este término municipal.

Dicha explotación afecta a una superficie de 23,34 hectáreas, siendo las parcelas a ocupar las siguientes:

Polígono 4.

Parcelas 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43 y 47.

Lo que se hace publico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico; y en cumplimiento además de la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados presenten alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Grisaleña, dentro del horario de atención al público.

En Grisaleña, a 20 de enero de 2014.

El Alcalde,
José Ramón Hermosilla Aliende